



Programas Año Académico 2014-

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO SEDE SAN LUIS

Facultad de Abogacía

Programa de Estudio de la Asignatura DERECHO LABORAL Correspondiente a la carrera de ABOGACIA correspondiente al ciclo lectivo 2014, Anual.-

**Profesor/a a Cargo: Dra. María Eugenia Bona.
Dr. Carlos María Bravo.
María Lourdes de la Mota Fourcade**

Código de Asignatura:

PROGRAMA DE DERECHO LABORAL

Código:

1. Contenidos Mínimos del Plan de Estudios, según Res HCSUCC y Res ME

Noción de los principios e institutos del derecho laboral. Característica de los temas fundamentales; relación de trabajo, salario, jornada, vacaciones, enfermedades y accidentes culpables e inculpables. Noción del régimen de A.R.T..

2. El marco de referencia y el esquema del programa



Programas Año Académico 2014-

-Esquema

-Correlatividades: no tiene en este momento ninguna.

Se ha presentado un proyecto de cambio de este régimen, siendo necesario tener cursado Contrato Civil III para poder cursar esta materia, cuyo eje fundamental es el Contrato de Trabajo.-

-Objetivo del Programa

Objetivos generales: Conocer acabadamente los principios generales del Derecho del Trabajo, sus aspectos filosóficos y jurídicos que brindan una noción de hombre, mundo y vida encuadrados en sus principios. Diferencia con el derecho civil y aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones de conflicto que se analicen, que permitan valorar estos principios fundamentales. Aplicación de la Doctrina Social de la Iglesia y sus pautas sobre Derecho Laboral.-

Objetivos Específicos:

La materia tiene cuatro grandes temas o ejes temáticos:

a) Régimen del Contrato de Trabajo: en el cual se analizan la forma del mismo, sus particularidades y aspectos básicos:

a.1) Contrato de Trabajo en general. Modalidades.

a.2) Salario. Vacaciones. Extinción del Contrato.

a.3) Derecho procesal Laboral.

b) Accidentes y enfermedades:

b.1) Inculpables Art. 208 LCT.

b.2) De Trabajo. Régimen A.R.T..

c) Derecho Sindical.

Los objetivos específicos de este tema son:

Comprensión de los caracteres y particularidades del Contrato de Trabajo, sus modalidades.

Descubrir las particularidades del mismo y su aplicación práctica con métodos de usos.

Analizar sus requisitos extrínsecos e intrínsecos.

Identificar las particularidades del régimen del salario, las vacaciones, las enfermedades inculpables y profesionales y la forma de extinción del Contrato manejando estos elementos con claridad y precisión.

Claro conocimiento de las pautas del Derecho Sindical y sus proyecciones económicas y políticas.

Análisis de los derechos y deberes de los dirigentes sindicales.

Aplicación práctica con las pautas del Derecho Procesal Laboral en base al análisis del CPL vigente en la provincia.



Programas Año Académico 2014-

-Prerrequisitos:

Consideramos que para el estudio de esta materia, los alumnos deben tener conocimientos básicos de:

- a) Contratos por cuanto el eje central de la asignatura es el estudio del Contrato de Trabajo.
- b) Procedimiento por cuanto se trabaja con las pautas procesales de la legislación provincial vigente.
- c) Diferencia con el Derecho Civil que surgirán de tener al menos aprobados Civil I, II y cursando el Civil III.-

-Justificación de Temas:

Fundamentación de los principales ejes de la materia.

- a) Contrato de Trabajo: es fundamental la comprensión del contrato y sus diferencias con e el Derecho Civil.

Comprensión de todos los temas relacionados tales como: salario, jornada de trabajo, vacaciones, trabajo de mujeres y menores.-

- b) Accidentes y enfermedades: lograr clarificar el concepto de la diferencia entre accidente inculpable y del trabajo; idem entre enfermedad profesional y accidente. Análisis del régimen de A.R.T. y su aplicación práctica.-
- c) Derecho sindical: Se analiza en forma separada por ser autónomo con respecto a los anteriores, pero dada la vigencia y trascendencia del movimiento sindical, se hace una reseña histórica que explicita sus cambios y avances y luego se estudia el régimen legal actual.-

Conclusión: la materia se dicta en forma del Contrato de Trabajo son acordes con el articulado de la Ley de Contrato de Trabajo, elemento de diario análisis y lectura en el aula, se trabaja con diarios y noticias, jurisprudencia y doctrina.

-Conocimientos y comportamientos esperados:

La necesidad del derecho laboral como elemento esencial y su ubicación en el contexto económico, político y social.

Se espera que el alumno adquiera el hábito de la permanente actualización en esta materia consulta, lectura ya que es una asignatura que por su relación con la economía y la política está en permanente proceso de cambio y actualización.

-Conocimientos requeridos por asignaturas posteriores:

3. Unidades didácticas

PROGRAMA ANALITICO AÑO 2014
DERECHO LABORAL

PROFESOR TITULAR: DRA. MARIA EUGENIA BONA.-

PROFESOR ADJUNTO: DR. CARLOS MARIA BRAVO.-



Programas Año Académico 2014-

I) DERECHO INDIVIDUAL

UNIDAD I:

EL TRABAJO DEL HOMBRE: Evolución Histórica. **DERECHO LABORAL:** Concepto. Objeto. Fines. Naturaleza Jurídica. Caracteres. Autonomía. Denominaciones. Constitucionalización. **ARTICULO 14 BIS DE LA CONSTITUCION NACIONAL.** Concepto. Principales características. La legislación Laboral. Codificación. Relación del Derecho Laboral con otras ciencias. **LEY DE CONTRATO DE TRABAJO:** Antecedentes y sanción de la Ley 20.744. Análisis. **FUENTES DEL DERECHO LABORAL:** Concepto. Constitución Nacional. La Ley. Tratados. Convenios Colectivos. Laudos Arbitrales. Contratos Individuales. La Costumbre. **PRINCIPIOS DEL DERECHO LABORAL EN NUESTRA LEGISLACION.** In dubio pro operario. La regla de la norma más favorable al trabajador. Condición más beneficiosa. Irrenunciabilidad. Principios de continuidad. Primacía de la realidad. Presunción de la existencia de la figura laboral. Método de interpretación del derecho del trabajo. Prohibición de hacer discriminaciones. **FLEXIBILIZACION LABORAL.** Noción. Fines. Aspectos comprendidos. Opiniones.-

UNIDAD II:

CONTRATO DE TRABAJO Fuentes de regulación. Ámbito de aplicación. Ley aplicable. Concepto de trabajo. Empresa. Empresario. Establecimiento. Condiciones menos favorables.. Nulidad. Convenciones más favorables provenientes de convenciones colectivas de trabajo. Sustitución de cláusulas nulas. Nulidad por fraude laboral. Acuerdos transaccionales, conciliatorios o liberatorios. Su validez. Aplicación analógica de las convenciones colectivas de trabajo. Su exclusión. Tiempo de servicio. Plazo de preaviso. Gratuidad. **CONTRATO DE TRABAJO EN GENERAL:** Contrato y relación de trabajo. Presunción de la existencia del contrato de trabajo. Efectos del contrato de trabajo sin relación de trabajo. Notas típicas del contrato. Naturaleza jurídica. **REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALES DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Capacidad. Facultad para estar en juicio. Facultad de libre administración y disposición de bienes. Menores emancipados por matrimonio. Actos de las personas jurídicas. Objeto del contrato de trabajo. Principio general. Servicios excluidos. Trabajo lícito y trabajo prohibido. Nulidad del contrato de trabajo de objeto ilícito. Nulidad del contrato de objeto prohibido. Inoponibilidad. Prohibición parcial. Nulidad por ilicitud o prohibición. Su declaración. **FORMACION DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Consentimiento. Enunciación del contenido esencial. Suficiencia. Contrato por equipo. Integración.-

UNIDAD III:

ESTABILIDAD: Introducción. Concepto y clasificación. **SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Trabajador. Empleador. Socio empleado. Auxiliares del trabajador. **LA SOLIDARIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO.** Introducción. Interposición y mediación. Solidaridad. Subcontratación y



Programas Año Académico 2014-

delegación. Solidaridad empresas subordinadas o relacionadas. Supuestos del Art. 30 de la LCT. Jurisprudencia. Supuestos del Art. 31 de la LCT. Caso de las Uniones Transitorias de Empresas (UTE). Reforma de la Ley 25013 en materia de Solidaridad. Industria de la construcción. **PROHIBICION DE HACER DISCRIMINACIONES**: Ley antidiscriminatoria N° 23.592 . Concepto. Casos. Jurisprudencia.-

UNIDAD IV:

DE LA FORMA Y PRUEBA DEL CONTRATO DE TRABAJO. Forma. Nulidad por omisión de la forma. Prueba. Aplicación de estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. Libro especial. Formalidades. Prohibiciones. Omisión de formalidades. Carencia de validez probatoria. Aplicación de registros, planillas u otros elementos de contralor. Omisión de exhibición. Inversión de la carga de la prueba. Remuneraciones. Facultad de los jueces. Intimaciones. Presunción. Renuncia al empleo. Exclusión de presunciones a su respecto. Firma. Impresión digital. Firma en blanco. Invalidez. Modos de oposición. Formularios. **DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Obligación genérica de las partes. Principio de buena fe. Facultad de organización, de dirección. **IUS VARIANDI.** Facultad de modificar las formas y modalidades del contrato de trabajo. Concepto. Reforma dispuesta por la Ley N° 26.088. Facultades disciplinarias. Limitación. Modalidades de su ejercicio. Modificación del contrato de trabajo. Su exclusión como sanción disciplinaria. Controles personales. Conocimiento. Verificación. Prohibición. Pago de la remuneración. Deber de seguridad. Reintegro de gastos y resarcimiento de daños. Deber de protección. Alimentación y vivienda. Deber de ocupación. Deber de diligencia e iniciativa del empleador. Deber de observar las obligaciones frente a los organismos sindicales y de la Seguridad Social. Certificado de trabajo. (Art. 80 de la L.C.T.). Igualdad de trato. Invenciones del trabajador. Preferencia del empleador. Prohibición. Secreto. Deberes de diligencia y colaboración. Deber de fidelidad. Cumplimiento de órdenes e instrucciones. Responsabilidad por daños. Deber de no concurrencia. Auxilios y ayudas extraordinarias. De la formación profesional..

UNIDAD V:

MODALIDADES DEL CONTRATO DE TRABAJO: Principios generales. Indeterminación del plazo. Alcance. Prueba. **PERIODO DE PRUEBA.** **Contrato de Trabajo a plazo fijo.** Requisitos. Duración. Deber de preavisar. Conversión del contrato. Contratos sucesivos. Despido antes del vencimiento del plazo. Indemnizaciones. **CONTRATO DE TRABAJO POR TEMPORADA.** Caracterización. Equiparación a los contratos a plazo fijo. Permanencia. Comportamiento de las partes a la época de reiniciación del trabajo. Responsabilidad. **CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL:** Caracterización. Aplicación de la ley. Condiciones. **CONTRATO DE TRABAJO DE GRUPO O POR EQUIPO.** Caracterización. Relación directa con el empleador. Sustitución de integrantes. Salario colectivo. Distribución. Colaboradores. Trabajo prestado por integrantes de una sociedad. Equiparación. Condiciones. Ley Nacional de Empleo. PYME. Concepto. **EL CONTRATO DE TRABAJO EVENTUAL EN LA**



Programas Año Académico 2014-

LEY NACIONAL DE EMPLEO N° 24013. Decreto N° 1694/06. Distintos casos. Funcionamiento de las empresas o agencias de servicios eventuales.

UNIDAD VI:

REMUNERACION DEL TRABAJADOR: Conceptos. Beneficios sociales. Formas de determinar las remuneración. Por tiempo. Por rendimiento de trabajo. Formas de pago. Prestaciones complementarias: Viáticos. Remuneraciones en dinero. Comisiones. Comisiones colectivas o porcentajes sobre ventas. Distribución. Participación en las utilidades. Habilitación o formas similares. Verificación. Salarios por unidad de obra. Propinas. Determinación de la remuneración por los jueces. Onerosidad. Presunción. **SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL.** Concepto. Alcance. Modalidades de su determinación. Prohibición de abonar salarios inferiores. Inembargabilidad. **SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO.** Concepto. Épocas de pago. Extinción del contrato de trabajo. Pago proporcional. **TUTELA Y PAGO DE LA REMUNERACION.** Medios de pago. Control. Ineficacia de los pagos. Constancias bancarias. Prueba de pago. Períodos de pago. Remuneraciones accesorias. Plazo. Días, horas y lugares de pago. Trabajador imposibilitado. Aviso del día de pago. Adelantos. Retenciones, deducciones y compensaciones. Excepciones. Sanción conminatoria por falta de ingreso de aportes del trabajador. (Art. 132 bis de la L.C.T.). Porcentaje máximo de retención. Conformidad del trabajador. Autorización administrativa. Otros recaudos. Control. Daños graves e intencionales. Caducidad. Contratistas e intermediarios. Mora. Recibos y otros comprobantes de pago. Doble ejemplar. Contenido necesario. Recibos separados. Validez probatoria. Conservación. Plazo. Libros y registros. Exigencia del recibo de pago. Renuncia. Nulidad. Recibos y otros comprobantes de pago especiales. Cuota de embargabilidad. Cesión. Aplicación al pago de indemnizaciones u otros beneficios. **DEL EMPLEO NO REGISTRADO:** Diferentes situaciones. Regímenes sancionatorios. Indemnizaciones. Casos de agravamiento de indemnizaciones.

UNIDAD VII:

VACACIONES Y OTRAS LICENCIAS: Concepto. **LICENCIA ORDINARIA.** Plazos. Requisitos para su goce. Comienzo de la licencia. Tiempo trabajado. Su cómputo. Falta de tiempo mínimo. Licencia proporcional. Época del otorgamiento. Comunicación. Retribución. Indemnización. Omisión del otorgamiento. Cierre del establecimiento por vacaciones. **LICENCIAS ESPECIALES.** Clases. Salario. Cálculo. Día hábil. Licencia por exámenes. Requisitos. Compensación en dinero. Prohibición. Trabajadores de temporada. Acumulación. **FERIADOS OBLIGATORIOS Y DIAS NO LABORABLES.** Concepto. Aplicación de las normas sobre descanso semanal. Salario. Suplementación. Días no laborables. Opción. Condiciones para percibir el salario. Salario. Su determinación. Caso de accidente o enfermedad. Trabajo a domicilio. **JORNADA DE TRABAJO.** Concepto. Antecedentes. El principio de la jornada de ocho horas. Tratado de Versalles y la convención de Washington. Determinación. Ley 11.544 y Decreto N° 16.115/33. Determinación. Concepto.



Programas Año Académico 2014-

Distribución del tiempo de trabajo. Limitaciones. Jornada reducida. Límite máximo. Excepciones. Trabajo Nocturno e insalubre. Horas suplementarias. Trabajo por equipos. Turnos rotativos. Obligación de prestar servicios en horas suplementarias. Horas diurnas y nocturnas. **DESCANSO SEMANAL**: Prohibición de trabajar. Salarios. Excepciones. Exclusión. Salarios por días de descanso no gozados (Descanso compensatorio).-

UNIDAD VIII:

TRABAJO DE MUJERES. Capacidad. Prohibición de trato discriminado. Descanso al mediodía. Trabajo a domicilio. Prohibición. **PROTECCION DE LA MATERNIDAD.** Prohibición de trabajar. Obligación de avisar. Conservación del empleo. Despido por causa de embarazo. Presunción. Indemnización especial. Descansos diarios por lactancia. **ESTADO DE EXCEDENCIA.** Distintas situaciones. Opción a favor de la mujer. Reingreso. Requisito de antigüedad. Opción tácita. **PROHIBICION DE DESPIDO POR CAUSA DE MATRIMONIO.** Nulidad. Presunción. Indemnización especial. **TRABAJO DE MENORES.** Capacidad. Igualdad de remuneración. Aprendizaje y orientación profesional. Certificado de aptitud física. Menores de 14 años. Prohibición de empleo. Excepciones. Jornada de trabajo. Trabajo nocturno. Descanso al mediodía. Trabajo a domicilio. Tareas penosas, peligrosas o insalubres. Remisión. Ahorro. Importe a depositar. Comprobación. Vacaciones. Accidente o enfermedad. Presunción de culpa. **ESTATUTOS ESPECIALES.** Trabajo Agrario. Ley 22.248 LEY 26.727. Construcción Ley 22.550. Diferencias con la Ley de Contrato de Trabajo. **Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Ley 26844. Principales características.-**

UNIDAD IX:

SUSPENSION DE CIERTOS EFECTOS DEL CONTRATO DE TRABAJO. Concepto de suspensión. Caracteres. Requisitos. Suspensión e interrupción. Clasificación. **ACCIDENTES Y ENFERMEDADES INCULPABLES.** Conceptos generales. Plazo. Remuneración. Aviso al empleador. Control. Conservación del empleo. Reincorporación. Hipótesis. Despido del trabajador. Análisis comparativo con los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Desempeño de cargos electivos. Reserva del empleo. Cómputo. Despido o no reincorporación del trabajador. Desempeño de cargos electivos o representativos en asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial o en organismos o comisiones que requieran representación sindical. Reserva del empleo. Cómputo del tiempo de servicio. Fuero sindical. **SUSPENSIONES POR CAUSAS ECONOMICAS Y DISCIPLINARIAS.** Requisitos de su validez. Justa causa. Plazo máximo. Remisión. Fuerza mayor. Situación de despido. Salarios de suspensión. Prestación remunerativa. **Procedimiento preventivo de crisis de empresas (Ley 24.013).** Suspensión preventiva. Denuncia del empleador y de terceros. **TRANSFERENCIA DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Transferencia del establecimiento. Situación de despido. Arrendamiento o cesión transitoria del



Programas Año Académico 2014-

establecimiento. Solidaridad. Cesión del personal. Transferencia a favor del Estado.-

UNIDAD X:

EXTINCION DEL CONTRATO DE TRABAJO. Preaviso. Concepto. Plazos. Indemnización sustitutiva. Retracción. Prueba. Extinción. Renuncia al plazo faltante. Licencia diaria. Obligaciones de las partes. Eficacia. **CAUSAS DE EXTINCION DEL CONTRATO DE TRABAJO.** Renuncia del trabajador. Forma y requisitos. Mutuo acuerdo o voluntad concurrente. Formas y modalidades. **Por justa causa. Injuria laboral.** Comunicación. Invariabilidad de la causa de despido. Abandono del trabajo. **Indemnización por antigüedad o despido.** Artículo 245. Tope Indemnizatorio. Inconstitucionalidad. Caso "Vizotti". Despido indirecto. Por fuerza mayor o falta o disminución del trabajo. Monto de la indemnización. Por muerte del trabajador. Indemnización por antigüedad. Monto. Beneficiarios. Por muerte del empleador. Condiciones. Monto de la indemnización. Por vencimiento del plazo. Monto de la indemnización. Remisión Por quiebra o concurso del empleador. Calificación de la conducta del empleador. Monto de la indemnización. Por jubilación del trabajador. Intimación. Plazo de mantenimiento de la relación. Trabajador jubilado. Por incapacidad o inhabilidad del trabajador. Incapacidad o inhabilidad. Monto de la indemnización. Reingreso del trabajador. Deducción de las indemnizaciones. **PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD.** Plazo común. Interrupción por actuaciones administrativas. Caducidad. Pago insuficiente. **PRIVILEGIOS. PREFERENCIA DE LOS CREDITOS LABORALES.** Alcance. Causahabientes. Acuerdos conciliatorios y liberatorios. Continuación de la empresa. Clases de privilegios. Privilegios especiales. Bienes en poder de terceros. Preferencia. Obras y construcciones. Contratistas. Subrogación. Privilegios generales. Disposiciones comunes. Conducta maliciosa y temeraria. Pago en juicio.- **POLICIA DEL TRABAJO.** Ministerio de Trabajo y Organismos Provinciales. Organización de la Justicia del Trabajo en la Provincia de San Luis. Código Procesal Laboral. Principales normas procesales. Pruebas en el proceso laboral.-

III) DERECHO COLECTIVO

UNIDAD XI:

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO. Conceptos Generales. **ASOCIACIONES PROFESIONALES.** Concepto. Aparición del sindicato moderno Caracteres. Organización horizontal y vertical. Libertad sindical. Concepto. Teorías de la unidad y pluralidad sindical. Sistema Sindical Argentino. Normas y tratados Internacionales..**Tutela de la libertad sindical. Tipos de asociaciones sindicales. Afiliación y desafiliación. Derechos y obligaciones de las asociaciones sindicales. Asociaciones sindicales con Personería Gremial.** Concepto Caracteres. **Requisitos para obtener la personería gremial.. Representación sindical en la empresa. Requisitos. Duración del mandato del delegado. Tutela sindical. Requisitos para su ejercicio. Fuero sindical. Amparo sindical. Acción de reinstalación.** Legislación vigente. Jurisprudencia. Personería



Programas Año Académico 2014-

gremial. Concepto Caracteres. Jurisprudencia. La Representación Sindical en la Empresa. Tutela Sindical. Amparo Sindical. Prácticas desleales. **CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO**. Concepto. Diferencias con otras figuras jurídicas. Régimen Legal Argentino. **CONFLICTOS DE TRABAJO**. Conceptos y características. Métodos para la solución de conflictos. La conciliación. El arbitraje. La mediación. SECCLO.- Medidas de Acción Directa. Huelga. Legalidad. Huelga en los servicios esenciales.-

UNIDAD XII:

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO: Accidentes del trabajo. Enfermedades profesionales, enfermedad accidente y accidente "in itinere": Concepto y régimen legal. **LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO Nº 24.557**. Pertenencia a la Seguridad Social. Objetivos. Ámbito de aplicación. Seguro obligatorio y autoseguro. Régimen de las A.R.T.. **Contingencias y situaciones cubiertas. Prestaciones dinerarias. Prestaciones en especie. Determinación y revisión de las incapacidades. Comisiones médicas** Derechos y deberes de las partes. Sanciones. Prevención de riesgos de Trabajo. Contingencias cubiertas. Prestaciones dinerarias. Comité consultivo permanente. Funciones. Incapacidades (clases). Determinación y revisión de incapacidades Comisiones Médicas. Decreto Nº 1694/2009. Fondo de Garantía. Fondo de Reserva. Funciones. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Responsabilidad Civil del Empleador. Responsabilidad de Terceros. Prescripción. Competencia Judicial. Opción por acción civil. Inconstitucionalidades: Antecedentes jurisprudenciales, Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. **(caso "Aquino"). Ley 26.773. Principales diferencias con la legislación anterior. Procedimiento para el pago e incremento de la indemnización.**

UNIDAD XIII

DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO.- Código Procesal de la Provincia de San Luis. Jurisdicción. Competencia. Plazos Procesos abreviados. Procedimiento en general: Demanda, Contestación, Prueba, Excepciones. Recursos. Instancias. Prescripción y caducidad. Medidas Autosatisfativas,. Procedimientos especiales. Ley de Mediación Judicial.

Se utiliza el mismo programa de estudios para rendir la asignatura.-

4. Esquema temporal del dictado de contenidos, evaluaciones y otras actividades de cátedra

4. a) Esta materia es anual, se dicta en dos períodos abril/ junio y agosto/ octubre con 4 (cuatro) horas semanales.
4. b) Como el programa cuenta trece unidades se planifican 6 (seis) en el 1º cuatrimestre y 7 (siete) en el segundo con repaso al final de cada unidad.
4. c) Se toman dos parciales integradores y un recuperatorio.



Programas Año Académico 2014-

1º) 4º semana de junio.

2º) 4º semana de setiembre.

Recuperatorio 2º semana de octubre.

4. d) La materia no es promocional por lo que debe rendirse el examen final una vez aprobados los parciales.

Se realizan tareas de análisis de casos prácticos y trabajos en equipo con el fin de evaluar el aprendizaje a medida que se desarrollan los temas, es decir, la evaluación permanente.

Contenidos - Evaluaciones - Actividades	SEMANAS														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
Unidad N°1	X														
Unidad N°2		X													
Unidad N° 3		X													
Unidad N° 4				X											
Unidad N° 5					X										
Unidad N° 6						X									
Primer Parcial							X								
Unidad N° 7								X							
Unidad N° 8									X						
Unidad N° 9										X					
Unidad N° 10											X				
Unidad N° 11												X			
Unidad N° 12													X		
Unidad N° 13									X						
Clases de Revisión													X		



Programas Año Académico 2014-

Firma del Profesor a Cargo:

Aclaración de Firma:

Fecha:
